

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se licitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán a: precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 165.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

Con fecha de hoy se remite a la Junta pericial de Mediana de Aragón el padrón de la contribución territorial de rústica con validez para los ejercicios económicos de 1936 y 1937, a fin de que sea expuesto al público en la Casa Consistorial durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el referido plazo de exposición los contribuyentes en general podrán formular, ante la Junta pericial respectiva, las reclamaciones que crean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dicha entidad y unidas a las que ésta estime procedentes, serán remitidas a esta Administración al devolver el referido padrón. En éste consignará la Junta pericial la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse contra el mismo ninguna reclamación atendible.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de la Junta pericial mencionada e interesados en general.

Zaragoza, 11 de enero de 1936. — El Administrador, Roberto Muñoz.

Núm. 145.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Arturo Bleuca Cavero, Recaudador de Hacienda del pueblo de Mequinenza;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo instruido contra los herederos de D. Pedro Fornos Soro y doña Teresa Jové Compte, por débitos de Derechos reales del año 1934, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 29 de diciembre de 1935, han sido embargados como de la propiedad de dichos deudores los bienes inmuebles que a continuación se expresarán.

Y teniendo en cuenta que alguno o varios de los herederos deudores no residen en esta población, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de este edicto, que por duplicado se remite a Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombre, fincas, situación y cabida.

Herederos de Pedro Soro: Campo seco en la Plana, de 228'80 áreas.

Idem id. en Val de Urrea, de 400'50 idem;

Idem id. en Porchina, de 1.458'60 idem;

Idem id. en La Albera, de 57'20 idem;

Idem id. en Piedra Bonica, de 114'43;

Idem id. en La Albera, de 57'20 idem;

Idem id. en La Albera, de 243'16 idem;

Idem regadío en Tamarín, de 14'15 idem;

Idem seco en Porchina, de 114'42 idem;

Idem id. en Porchina, de 457'20 idem;

Una casa, Barca, número 32, antes número 20, sin extensión.

Medio corral, Barca, número 14, de 28 metros cuadrados.

Media casa, plaza de la Constitución, número 3, sin extensión.

Herederos de Teresa Jové Compte: Medio corral, Barca, número 14, de 28 metros cuadrados.

Media casa, plaza de la Constitución, número 3, sin extensión.

En Caspe, a 7 de enero de 1936.—El Recaudador, Arturo Bleuca.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

Junta Central del Censo Electoral.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 8 del actua el decreto de convocatoria de elecciones generales de Diputados a Cortes,

Esta Presidencia, velando siempre por el cumplimiento de la ley, se cree en el deber de recordar a los Presidentes de las Juntas municipales, por si aun no se hubiera efectuado en algunos sitios, lo dispuesto en el artículo 19 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, que les impone la obligación de exponer al público, a las puertas de los locales designados para Colegios electorales, la lista definitiva de electores.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral, se servirá V. comunicarlo a los de esa provincia, debiendo dar cuenta a esta Presidencia del cumplimiento en la misma del mencionado precepto legal.

Madrid, 10 de enero de 1936.—El Presidente, Diego Medina.

Señores Presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral de toda España.

(*Gaceta* 11 enero 1936).

MINISTERIO DE HACIENDA

Núm. 166.

Dirección General del Tesoro y de Seguros.

Aviso oficial.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 118 del reglamento de Seguros, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que la entidad denominada «La Previsora de Zaragoza», S. A., domiciliada en Zaragoza, calle de la Democracia, núm. 89, bajo, se ha declarado en liquidación voluntaria, fijándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, para eliminarla del Registro de entidades inscritas e incluirla en el índice de las que se hallan en liquidación, quedando designados liquidadores de la propia entidad doña María de los Angeles Reigada y D. José María González de Villaumbrosia Reigada, y como domicilio de la oficina liquidadora el mismo de la Compañía antes citado.

Madrid, 8 de enero de 1936.—El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Vacante en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid una plaza de Profesor numerario de piano, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede, que corresponde proveerla por el turno de oposición, conforme a lo dispuesto en el reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1917 y Orden ministerial de esta fecha,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Que los ejercicios se verifiquen en Madrid el día 15 de julio de 1936 con arreglo al programa que se inserta en esta convocatoria, acomodándose la actuación del Tribunal y sus derivaciones a lo preceptuado en el reglamento de Oposiciones de 8 de abril de 1910, y la constitución del Tribunal referido a lo que dispone el Decreto de 4 de octubre último (*Gaceta* del 6).

2.º Para ser admitido a la oposición se requiere: ser español, haber cumplido veintitún años de edad y no hallarse incapacitado el aspirante para ejercer cargos públicos, circunstancias que habrán de acreditarse con certificación de nacimiento del Registro Civil, legalizada para los que hayan nacido fuera del distrito notarial de Madrid, y certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.º Los aspirantes presentarán sus instancias ante esta Subsecretaría en el plazo improrrogable de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de los Jefes de los Centros respectivos si se hallan desempeñando otro cargo oficial, y acompañadas de las expresadas certificaciones y cuantos documentos hagan relación a sus méritos y servicios.

A los opositores que residan fuera de Madrid y no desempeñen ningún cargo oficial les bastará acreditar, mediante recibo, que han entregado en una Administración de Correos, dentro del plazo legal, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

4.º Los opositores deberán justificar ante el Tribunal que han satisfecho la cantidad de setenta y cinco pesetas, por derechos de examen, en la Habilitación de este Ministerio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la oposición el día señalado para su comienzo.

5.º Los ejercicios para esta oposición serán tres, dos prácticos y uno teórico, que se verificarán en el número de sesiones que el Tribunal estime necesarias, atendiendo al número de opositores que en ellas tomen parte y a la extensión de los trabajos escritos y discusión a que éstos den lugar.

El primer ejercicio constará de dos partes, que se celebrarán en un solo acto, o separadamente, a juicio del Tribunal, consistiendo la primera en la ejecución de tres obras para piano: una, impuesta, la misma para todos los opositores, y que será los «Estudios en forma de Variaciones» (XII Estudios Sinfónicos), óp. 13; Roberto Schumann, Edición Peters, y otras dos, una elegida por el interesado y otra a la suerte, de entre una lista numerada que cada opositor presentará en este acto, conteniendo en dicha lista, por lo menos, doce piezas de conciertos para piano, entre las que se incluirán dos o tres para clavecín, bien sean éstas originales o transcritas por los grandes maestros modernos.

El Tribunal tendrá en cuenta la importancia de las obras contenidas en la lista que presente cada opositor.

La segunda parte de este primer ejercicio consistirá en la lectura, a primera vista, de una pieza manuscrita compuesta expresamente para dichas oposiciones.

El segundo ejercicio también constará de dos partes: la primera consistirá en dar una lección práctica a dos alumnos del Conservatorio: uno, sin conocimiento del instrumento, y otro, del último año de la enseñanza, y además, poner a una obra para piano, escrita *ad hoc*, los signos de expresión, articulaciones, pedales, digitación, etc., etc., contestando a las observaciones que acerca de esto quiera hacerle el Tribunal, lo mismo que a las que se refieran a cualquiera otra parte de los ejercicios.

La segunda parte de este segundo ejercicio consistirá, para los opositores que no acrediten tener aprobada en el Conservatorio la enseñanza completa de armonía, en realizar a cuatro partes armónicas un bajo y tiple de condiciones y dificultades análogas a las que se imponen en los ejercicios de examen de cuarto año en dicha enseñanza.

El tercer ejercicio se realizará con la lectura de un trabajo de investigación o doctrinal propio, y programa que cada opositor entregará al Tribunal en el momento de comenzar los ejercicios. El referido trabajo será discutido ampliamente, a cuyo efecto se formarán brincas o trincas, a juicio del Tribunal y teniendo en cuenta el número de opositores.

El programa será razonado, reseñando los principales sistemas pedagógicos conocidos para la enseñanza del piano y las más importantes obras didácticas escritas para este fin, y también detallado, dividiéndolo en años escolares, según el método y forma que el opositor crea más convenientes para conseguir el mayor grado de perfección en la dicha enseñanza.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes oficiales, lo que se hace público para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 7 de enero de 1936.— El Subsecretario, Gregorio Fraile.

(Gaceta 9 enero 1936).

Dirección General de Primera Enseñanza.

Anuncio.

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 23 de noviembre último (*Gaceta* del 28), esta Dirección General ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a cinco escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvulos, en l.bdes (Zaragoza), por la cantidad total de 125.509'66 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 31 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta su-

basta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con lo construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de marzo de 1919 y reglamento para su ejecución de 21 de enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciséis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de septiembre de 1928.

Madrid, 7 de enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, núm., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: con la rebaja de por 100).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado Mixto de la Industria de la Construcción constituido con arreglo a la ley de 27 de noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 127.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 533 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 8 de febrero de 1936, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas efectuados hasta el día 7 de enero de 1935 en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Ptas.
215.170	Un pendentif de oro con brillantes, diamantes y rubíes.....	284		una cadena de oro y una pulsera de metal	312
215.176	Una sortija de oro.....	21	215.762	Una sortija de oro.....	35
215.245	Una sortija con diamantes y un doblote y otra sortija de oro.....	57	215.835	Una sortija de oro con un brillante.	142
215.246	Una sortija de oro.....	12	215.836	Cuatro cubiertos, once cucharitas y seis cuchillos de plata	63
215.247	Una sortija y una medalla de oro y nácar	29	215.859	Un alfiler de oro con diamantes y una perla japonesa.....	35
215.326	Una sortija de oro.....	23	215.978	Doce cubiertos de plata.....	137
215.345	Un reloj de metal.....	7	215.879	Un par de gemelos con diamantes (faltan varios), una moneda de diez francos y un relojito de oro..	46
215.370	Un imperdible y un par de pendientes de oro con diamantes.....	69	215.880	Una sortija con dos brillantes y un zafiro y un dije de oro bajo.....	35
215.385	Un reloj de oro.....	171	215.881	Una sortija de oro con brillantes...	69
215.402	Una sortija de oro.....	14	215.892	Un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	12
215.411	Un reloj de oro marca «Omega», pulsera	69	215.912	Un reloj marca «Omega», de metal..	29
215.412	Un relojito de oro.....	35	215.923	Una moneda de oro de veinticinco pesetas.....	29
215.423	Un reloj pulsera de metal.....	23	215.924	Un par de pendientes de oro con piedras falsas y un bolso de plata.	23
215.427	Una pulsera de oro con un brillante y dobles.....	227	215.925	Una sopera de metal plateado.....	23
215.445	Un relojito de oro.....	25	215.927	Una pulsera y un par de botones de oro con diamantes.....	57
215.465	Un par de pendientes y una sortija de oro con brillantes	568	215.928	Una cadena y una medalla de oro con diamantes y nácar.....	35
215.471	Un imperdible de oro con diamantes.	29	215.929	Dos bandejas y dos jarras de metal.	18
215.476	Un reloj de metal, pulsera.....	18	215.930	Una sortija con diamantes y una medalla de oro.....	29
215.497	Dos cubiertos, ocho cuchillos y un juego de trinchantes de plata	35	215.937	Un reloj de metal, pulsera.....	29
215.544	Un reloj y dos relojitos de oro, pulsera.....	154	215.953	Doce cucharillas y veinticuatro cuchillos de plata.....	69
215.557	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes	284	215.954	Una pulsera de oro.....	35
215.558	Una bandeja de plata.....	114	216.037	Una sortija con un brillante, una medalla con diamantes, perlas y nácar, un par de pendientes y un imperdible con aljófar, una cadena y una medalla de oro.....	227
215.560	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobles.....	69	216.040	Un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.....	114
215.573	Un reloj de metal, pulsera.....	12	216.084	Un reloj pulsera de metal	29
215.582	Un alfiler de oro con brillantes.....	142	216.095	Una sortija de oro bajo	7
215.593	Un relojito de metal, pulsera.....	10	216.123	Un reloj marca «Cyma», de plata...	23
215.624	Un bastón con puño de oro	29	216.156	Una moneda de oro de veinte pesos.	68
215.654	Un cubierto, dos servilleteros, siete cuchillos y seis tenedores de plata.	18	216.158	Una cadena, una medalla y un colgante de oro con piedras falsas..	102
215.660	Una sortija de oro con diamantes y un bolso de plata.....	35			
215.663	Un relojito de oro, pulsera.....	18			
215.720	Un reloj de plata.....	18			
215.743	Un alfiler con brillantes, diamantes y un doblote, dos monedas de diez dólares cada una, un reloj,				

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Andrés, núm. 14, el día 7 de febrero de 1936, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 8 de enero de 1936. -- El Director-Gerente, José Sinués. -- V.º B.º: El Presidente, Antonio Lasierra.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

El pago se hará al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, transcurridos los cuales caducarán a favor del Establecimiento.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

Núm. 134.

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Adolfo Usón Gracia, Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de esta provincia,

Certifico: Que, según resulta del libro de Cuentas Corrientes que por el impuesto de Minas Canon, correspondiente al año de 1935, lleva esta oficina, las concesiones mineras que en 31 de diciembre próximo pasado no han satisfecho el canon anual para el citado año 1935 son las que se detallan a continuación.

Número	Nombre de las minas	Término en que radican	Nombre de los propietarios	Pesetas
26	San Jaime	Remolinos	Francisco Sesé y Conde	62'40
27	Georgina	Remolinos	Ivo Logroño	46'80
121	Soledad Segunda	Mequinenza	Emilio Copóns Martín	46'80
160	María del Rosario	Remolinos	Juan Fernández Espligares	39'00
166	La Miguela	Torralba de Ribota	Isidoro Matías Gómez	390'00
177	Jalón número 1	Morata de Jalón	Emilio Burbano de Val	780'00
178	Jalón número 2	Idem	El mismo	372'60

Y para que conste y remitir a la Administración de Rentas Públicas de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 23 de mayo de 1911, en consonancia con lo prevenido en el artículo 5.º de la ley de 29 de diciembre de 1910, expido la presente, visada por el señor Interventor, en Zaragoza, a 6 de enero de mil novecientos treinta y seis.—Adolfo Usón.—V.º B.º: (ilegible).

Núm. 34.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de diciembre de 1935.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marcas	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Buick	977	Cursos de Verano de Jaca	Jaca (Huesca)	Conrado Molinero	Jaca (Huesca).
Talbot	1.020	Casimiro Larrodé Gauchola	Coso, 160	Pedro Layús Martínez	Plaza Justicia, 3.
Citroen	1.760	Lorenzo Escolano Marco	Jordana, 13	José Tegón Anadón	Cerdán, 37
Idem	1.570	Teodoro Barona Andrés	San Jorge, 11 (Huesca)	José Sarasa Coarasa	Alcalá de Gurrea (Huesca)
Idem	1.606	Jesús Pradas Quílez	Azoque, 106	Félix Martínez Benedé	San Lorenzo, 72 (Huesca)
B. S. A.	1.621	Gregorio Magallón	Avenida de Mayo, 11	Teodoro Notivoli de Pablo	San Martín de Moncayo (Z.ª)
De Dion B.	1.651	Francisco Algaba Casaña	Escalinata (Huesca)	Pablo Astra Ferris	Sangorrín (Huesca).
Oakland	1.767	F. Alavedra Alier	Costes (Barcelona), 519	Juan Pons Prats	Mahón.
Citroen	1.800	Bienvenido Lorente Marín	Salvaterra, 6	José Martí Bertrase	Villafranca (Barcelona)
Renault	1.801	Mateo Lacarte Alvarez	Rafols, 2	Remigio Garded Galipud	Pez, 1 (Jaca).
Fiat	1.849	Pedro Climent	Valencia	José María Juan Comés	Zaragoza, 34 (Valencia).
Renault	1.984	Julián Trueba	Zurita, 9	Enrique Bielsa	L. Allué, 1 (Huesca).
Berliet	2.137	José Pin Lobera	Mayor, 20	Mateo Bustos Alvira	San Miguel, 19
Fiat	2.126	Fiat-Antonio Rodríguez	Carmen, 4	Mariano Seral Montier	Leciñena (Zaragoza).
Ford	2.160	José Guin Abadía	Roda, 14	Domingo Alfayé Castillo	Utebo (Zaragoza).
Hudson	2.235	José Talayero Lite	Sanjurjo, 9	Juan Laborda Benaque	Costa, 11.
Peugeot	2.280	Enrique López	Pignatelli, 65	Miguel Lecha Cios	Dato, 2.
Essex	2.399	Daniel Calero Múgica	Arrabal, 2 (Toledo)	Manuel Vilches Tamayo	Alarcos, 8 (Ciudad Real)
Citroen	2.408	Jesús Cliva Falcón	Democracia, 86 (Zaragoza)	Antonio Abello Roca	Lorente, 45
Idem	2.421	José Pinilla Sánchez	Albortillo (Huesca)	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87
Donnet	2.585	Vicente Mavilla	Plaza de la Constitución, 1.	Joaquín Lostes Dominguez	Monzón (Huesca).
Citroen	2.593	Pedro Lain	Valencia	Pedro Lain Carreras	Muría (Valencia)
Renault	2.754	Ester Grabador	Hospitalito, 10	Vicente Munlet Calatayud	Sacramento, 24.
Fiat	2.867	Ramón Diago Badenas	Inglaterra, 47	José Antonio Carrión	Utebo (Zaragoza).
Citroen	2.897	María Domeque	Coso, 87	Lorenzo Cerrada Cerrada	Liria, 28.
B. S. A.	2.930	Félix Trisán	Huesca	Sixto Pascual (depósito)	Salas Altas (Huesca).
Studebaker	2.992	Santiago Marquina Cardiel	Bayeu, 16	Celestino Rabal García	Marcén (Huesca).
B. S. A.	3.050	Alejandro Ramos	Movera (Zaragoza)	Fructuoso Pertusa Durán	Sobrarbe, 34.
Renault	3.088	Pedro Catiuela López	Alfonso, 10	Marcelo Morera Figuerola	4 de Agosto, 2.
Erskine	3.105	José Julián Millán	San Pablo, 82	Eduardo Catiuela Pérez	Paseo del Ebro, 47
Studebaker	3.112	Baltasar Fial Martí	Barcelona	Melchor Buil Almenara	Argentina, 28 (Barcelona).
Renault	3.165	Lorenzo Parroque	Borja (Zaragoza)	Josefa Domech Viret	Costa, 11
Idem	3.165	Juan Laborda Benaque	Costa, 11	Juan Laborda	Pizarro, 6.
Federal	3.326	Emilio Sahuín	Teruel	Gregorio Orfillas Boldova	Paseo del Ebro, 162.
Ford	3.394	Ereño y Compañía	Libertad, 18	Sahuín y Compañía, S. A.	Salmerón, 6 (Logroño)
Denmet	3.542	María Delgado Burillo	A de agosto, 2	Juan Pérez López	Libertad, 18.
Peugeot	3.583	Miguel Ulleta	Costa, 11	José María Ayala Martín	Madre Sacramento, 59.
Citroen	3.674	José María Aventin	Costa, 11	Constancio Pastor Mas	Mayor, 168 (Palencia).
Idem	3.732	Augustín González	Costa, 11	Hernán Crespo Puebla	Palomeque, 12

Citroen	3.674	José María Aventin	Costa, 11	Maria Domeque (depósito)	Palomeque, 12.
Idem	3.733	Agustín González	Escuelas Pías, 29	Francisco González	Molina de Aragón.
Marmón	4.055	Pedro Saldaña	Calatayud (Zaragoza)	Emilio Ibarra Aguirre	Dato, 3, Calatayud (Zaragoza)
Chevrolet	4.060	Vicente Piedraíta	Checa, 30	Angel Marcelo Tejedor	Castelar, 22.
Ford	4.209	Francisco Conte Cabellud	Conde Aranda, 5	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
B. S. A.	4.238	Elias Estrada Arruga	Villanueva de Gállego (Z. ^a)	Presentación Trébol.	Avenida del Carmen, 23 y 25.
Ford	4.280	Jerónima Castillo Tomé	Utebo (Zaragoza)	Domingo Allayé Castillo	Utebo (Zaragoza).
Rosengart.	4.362	Emilio Lajusticia	Manifestación, 75	José María Palomar Ginés.	San Juan Mozarrifar (Z. ^a)
Ford	4.410	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87	José Pinilla (depósito)	Alhama (Zaragoza).
Idem	4.445	Estudios Cinema Español	Madrid	Estudios Aranjuez, S. A.	Delicias, 71 (Madrid).
Idem	4.458	Amado Casajuana Ffeiter	Barcelona	César M. Abad Posada	Layret, 192 (Barcelona).
Dodge	4.491	Francisco Andrés	Cariñena (Zaragoza)	Miguel Bolsa Arruego	Sástago (Zaragoza).
Ford	4.540	Fernando Diaz	Calatayud (Zaragoza)	Crescencio Narvaiza	Calatayud (Zaragoza).
Idem	4.551	Jiménez y Sancho	Coso, 102	Daniel Martínez Mola	La Cartuja (Zaragoza).
Idem	4.553	Basilio Ibañez Joven	Morés (Zaragoza)	Bernardino Antonio Gil	Ainzón (Zaragoza).
Dodge	4.695	Angel López Arévalo	Aniñón (Zaragoza)	Nicolás Hermanos	Carmen, 23.
Idem	4.695	Nicolás Hermanos	Carmen, 23	Serafina Tarragona (depósito)	Albatalé (Huesca).
Studebaker	4.778	Manuel Pueyo Periel	Panticosa	Manuel Sancho Moreno	Pedrola (Zaragoza).
Idem	4.840	José Calamina Español	Peralta de S.	José Salamero Pascual	Binéfar (Huesca).
Thomson	4.914	José Abril Particio	Don Jaime, 61	Julio López Aznar	San Lamberto, 10.
Peugeot	5.022	Juan José Rivas	Manifestación, 75	Alfonso Bescós Pérez	Paseo Pamplona, 13.
Citroen	5.115	Maria Aliaga Puerto	Calatayud (Zaragoza)	Autotodos Necios del A.	M. Cubas, 12 (Madrid).
Idem	5.115	Autotodo Necios del A.	Madrid	José Costurero (depósito)	Valledebuendo, 4 (Madrid).
Ford	5.244	José Tajada Aladrén	Tauste (Zaragoza)	José Coello Felipe	Balmes, 145 (Barcelona).
Plymouth	5.296	Emilio Larrodera	Miguel Servet, 41	José Neila Soria	Paseo de la Mina, 3.
Ford	5.349	Eusebio Gabás	Barbastro (Huesca)	Humberto Bovio Vallino	Alcaez, 4 (Huesca).
Essex	5.414	Jesús Ferrer	Avenida de la República, 25	Izquizza Arana, S. A.	Sittios, 8.
Renault	5.504	Pedro Lain Larraide	Plaza de la Constitución, 1.	Pedro Montaner Lain	Plaza de la Constitución, 1.
Ford	5.505	Pedro Antonio López	Escucha (Teruel)	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
Chevrolet	5.523	Aniceto Pérez	Aragón, 9	Nicolás Hermanos	Carmen, 23.
Idem	5.523	Nicolás Hermanos	Carmen, 23	J. José Tomeo (depósito)	Luna (Zaragoza).
Ford	5.590	Francisco Francés Miranda	Tamarite (Huesca)	Elias Izquierdo Cestero	Coso, 87.
Citroen	5.622	Baltasar Blasco Ferrer	Independencia, 32	Antonio Hormigón Urzainqui	San Clemente, 23.
Idem	5.622	Antonio Hormigón Urzainqui	Zurita, 16	José Mayo (depósito)	Alonso V, 19.
Idem	5.695	José Luis Velasco	Paseo Sagasta, 13	Antonio Navarro Alcaine	Ejea (Zaragoza).
Opel	5.708	Francisco Baqué	Democracia, 77	Holín Baqué, S. A.	San Martín, 23 (S. Sebastián)
Dodge	5.729	Francisco Sanz (depósito)	Villanueva (Zaragoza)	Francisco Sanz (cancelación)	Villanueva.
Idem	5.729	Francisco Sanz	Idem	Juan Torres Anadón	Aguarón (Zaragoza).
Citroen	5.786	Antonio Cubeñas	Ejea (Zaragoza)	Vicente González	Costa, 11.
Ford	5.794	Manuel Porfílo Comargo	Coso, 133	Alejandro Bernal Salvador	Avenida de Mayo, 36.
Oldsmobile	5.972	Severino Hernández	Santa Cruz, 13 y 15	Ambrosio Aranda Torres	Costa, 9.
Idem	5.972	Ambrosio Aranda	Costa, 9	Félix Rubio (depósito)	Hernán Cortés, 28.
Morris	6.083	Juan Laborada Benaque	Idem, 11	Marcos Vicente García	Cariñena (Zaragoza).
Ford	6.085	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87	Martín Galindo (depósito)	Carmen, 13.
Ariel	6.096	Leonardo Buñuel	Independencia, 27	José María Escudero Delgado	Sagasta, 7.
Ford	6.100	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87	José María Arguedas Millán	Ariza (Zaragoza).
Dodge	6.325	Alejandro Abadía (depósito)	Ejea (Zaragoza)	Alejandro Abadía (cancelación)	Ejea (Zaragoza).
Morris	6.259	José Descartín Burillo	San Clemente, 26	Félix Gómez Monforte	C. Aragón, 39.
Opel	6.320	Roberto Roy Gil	Gavín, 6	Antonio Bazán Berrola	Gavín, 6.
Idem	6.323	Manuel Sampietro (depósito)	San Juan Mozarrifar (Z. ^a)	Manuel Sampietro (cancelación)	San Juan Mozarrifar (Z. ^a)

Zaragoza, a 31 de diciembre de 1935. — El Ingeniero Jefe, J. Mutuberra.

Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para tomar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en el bienio 1936-37, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral.

Zaragoza, 13 de enero de 1936. — El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

(Conclusión).

OSERA DE EBRO. — Presidente, D. Miguel Lon Alquézar, como Juez municipal; Vocal, D. Francisco Periz Gascón, como ex-Juez. — Suplente, D. Dionisio Ballestar Lon, como ex-Juez.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo Electoral, que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907:

(Continuación).

BUSTE (EL). — Sección única: Escuela.

CERVERA DE LA CAÑADA. — Sección única: Escuela nacional de niños, calle Cuatro Esquinas, 35 y 37, primera puerta. Estafeta, Cervera de la Cañada.

CODO. — Sección única: Escuela de niñas, calle del Arrabal, núm. 2.

FUENTES DE EBRO. — Sección 1.^a: Salón de Juntas: escuela de párvulos, Casa Ayuntamiento. — Sección 2.^a: Escuela de niños, Afueras, carretera. — Sección 3.^a: Escuela de niñas, Afueras, carretera.

LUMPIAQUE. — Distrito 1.^o: Sección única: Escuela de niños núm. 1, calle de Terrero, núm. 20. — Distrito 2.^o: Sección única: Escuela de niños núm. 2, Plaza Constitución, núm. 1.

MIEDES. — Sección única: Escuela de niños núm. 1.

OSERA DE EBRO. — Sección única: Escuela de niños.

POMER. — Sección única: Escuela de niñas: Plaza Mayor, planta baja del Ayuntamiento.

PUEBLA DE ALFINDEN (LA). — Sección 1.^a: Escuela de niños núm. 1, Mayor, 25. — Sección 2.^a: Escuela de niños núm. 2, Mayor, 33. Estafeta, La Puebla de Alfindén.

URRIES. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta, Sos del Rey Católico.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 152.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, en nombre y repre-

sentación de D. Armando Abadía Alcolea, contra doña Sebastiana Campos, en reclamación de cantidad, ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar por tercera y última vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan propiedad de la ejecutada:

Un edificio sito en la ciudad de Caspe y su calle Mayor, número dos; ocupa una medida superficial ignorada, destinado en parte a casino que linda por la derecha entrando con la casa número diez, llamada Café de D. Miguel y D. Ignacio Ballesteros, izquierda solar o vago de D. Carlos Giner Ballabriga y espalda con calle del Hospital Viejo, llamada vulgarmente Pueyo. Este edificio, en su parte de la calle Mayor, es la edificación Circulo de Caspe, con un trozo que da a la calle del Hospital o Pueyo destinado a retretes, y el resto del edificio, de la parte Hospital Viejo o Pueyo, es de construcción antigua, siendo por esta parte de Hospital Viejo o Pueyo dicho edificio de forma irregular, por haber cedido parte del edificio a la casa café número diez antes citada, por la que linda a la derecha entrando con arreglo al documento privado de división de bienes entre los hermanos Ballabriga llevada a efecto el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuatro; valorado en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la sala-audencia de este Juzgado el día primero de febrero próximo venidero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes de que se trata.

Segunda. Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y en otro caso con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar o presentar persona que mejore la postura.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que no existen títulos de propiedad de la finca de que se trata, siendo de cuenta del comprador su adquisición, y que la certificación de cargas de dicha finca se halla en este Juzgado, donde podrá ser examinada por aquel que quiera tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, a tres de enero de mil novecientos treinta y seis. — Pablo de Pablo. — El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 156.

Comunidad de Regantes de la vega del Ramblar, en Sos del Rey Católico.

No habiéndose celebrado en el día de hoy, por falta de mayoría, la junta general de interesados en la vega del Ramblar convocada en el BOLETÍN OFICIAL del 4 de diciembre último, se cita por segunda vez para el domingo 19 del actual y hora de las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, al objeto de constituir la Comunidad, elección de cargos, Sindicato y Jurado de Riegos; y se advierte que con el número que concurre se celebrará la Junta, según el artículo 55 de las Ordenanzas.

Sos del Rey Católico, 6 de enero de 1935. — El Presidente accidental, Dionisio Samitier.

TIP. HOGAR PIGNATELLI